

presente, ha venido prestando D. Manuel Cas-
tillo los servicios que indica, los cuales por un
olvido involuntario no se tributaron presente para
consignar la Retribucion en el presupuesto de este
año; y en atencion á que es justo pagar á quien
trabaja, Acordó: La Com. de los fondos de
Propios á D. Manuel Castillo la cantidad de
Quincecientos veinte reales vna. por recompensa de los
servicios prestados á esta Municipalidad en con-
cepto de Agente desde diez y nueve de Julio
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, hasta
ahora y los que se promete recibir en el res-
to del corriente año, espidiendose al efecto el
oportuno libramiento con aplicacion al Ca-
pitulo de imprevisitos.

Se dió cuenta de una comunicacion de D.
Joa. Romeo Masetti, Agente en Madrid, ma-
nifestando la conveniencia de que se recomien-
ce el despacho del negocio sobre acciones en el
Banco de los Positos; y la Ciudad Acordó:
autorizar al Sr. Presidente para que gestio-
ne al efecto.

Se dió cuenta de un memorial suscrito por D.
Juan de la Cruz Penagos, D. Francisco Garcia.

